

ACUERDO MINISTERIAL No. 295 -2008

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 25 de Junio del 2008.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, así como los que tengan por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población y el desarrollo productivo nacional, razón por la cual, este Ministerio tiene a su cargo proponer y velar por la aplicación de normas claras y estables en materia de actividades agrícolas, pecuarias y fitozoosanitarias y de recursos Hidrobiológicos, estos últimos en lo que le corresponda, buscando la eficiencia y competitividad de los mercados y teniendo en cuenta la conservación y protección del ambiente.

CONSIDERANDO:

Que es indispensable propiciar, por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación las condiciones necesarias para mejorar y mantener la competitividad del sector agrícola, siendo necesario impulsar la participación e interacción de los actores involucrados en sus respectivas cadenas productivas para poner en marcha mecanismos que contribuyan a alcanzar la eficiencia del mismo.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de marzo de 2007 fue emitido el Acuerdo Ministerial número 139-2007, Por medio del cual se creó el consejo de Producción Agrícola-CONPRODA-, el cual fue publicado en el Diario de Centro América con fecha 12 de marzo de 2007, y modificado mediante Acuerdo Ministerial número 164-2007 de fecha 15 de marzo 2007.

CONSIDERANDO:

Que por razones de ordenamiento jurídico y financiero, se hace necesario que el Consejo de Producción Agrícola-CONPRODA- se establezca como una estructura derivada del Consejo nacional de Desarrollo Agropecuario, por lo que es procedente se emita la correspondiente disposición legal.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República y sus reformas, 3º. Y 6º. Del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 278-98, y sus reformas.

ACUERDA:

EMITIR LAS SIGUIENTES REFORMAS ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 139-2007 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2007, QUE CREA EL CONSEJO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA –CONPRODA-.

Artículo 1. Se reforma el artículo 1 del Acuerdo Ministerial número 139-2007 de fecha 6 de marzo de 2007, el cual queda así:

“Se crea el Consejo de Producción Agrícola –CONPRODA- como una estructura derivada del Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario –CONADEA- y como un ente asesor de la unidad de Políticas e información Estratégica –UPIE-, en materia de políticas del sector agrícola, con el objeto de hacer efectivos los mecanismos e instrumentos de consulta, generar propuestas para hacer operativas las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a promover el desarrollo productivo y comercial de las cadenas productivas de trabajo que lo integran, y servir como órgano de comunicación y coordinación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el sector privado de la producción agrícola.”

Artículo 2. Se reforma el inciso h. del artículo 2. Del Acuerdo Ministerial número 139-2007 de fecha 6 de marzo de 2007, el cual queda así:

“g. El Director Ejecutivo y los Secretarios de Cadena del Consejo de Producción Agrícola –CONPRODA- quienes participarán en las sesiones con voz pero sin voto, siendo el Director Ejecutivo quien funja como Secretario de las sesiones del Consejo,”

Artículo 3. Se reforma el artículo 3. Del Acuerdo Ministerial número 139-2007 de fecha 6 de marzo de 2007, el cual queda así:

“Las funciones de los miembros del CONPRODA serán desempeñadas ad honorem, excepto las del Director Ejecutivo y los Secretarios de Cadena.”

Artículo 4. El presente Acuerdo ministerial empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,

LIC. RAÚL ROBLES
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERIA Y ALIMENTACIÓN

ING. AGR. MARIO ALDANA PEREZ
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y ALIMENTACIÓN